

Expediente: 9/23

Carátula: **CEJAS DUMO LUIS EZEQUIEL C/ SAID ABRAHAM AMADEO S/ CONTRATOS (ORDINARIO)**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **31/05/2023 - 04:39**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SAID, ABRAHAM AMADEO-DEMANDADO

27293383311 - CEJAS DUMO, LUIS EZEQUIEL-ACTOR/A

307155723181519 - FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 9/23



H3020151981

AUTOS: CEJAS DUMO LUIS EZEQUIEL c/ SAID ABRAHAM AMADEO s/ CONTRATOS (ORDINARIO). EXPTE. N°9/23.-

Monteros, 30 de mayo de 2023.

Proveyendo escrito de fecha 23/05/2023 presentado por la Dra. Herrera, Daniela Fernanda:

I)- Por cumplido con el punto II del proveído de fecha 22/05/2023, en consecuencia: Córrase traslado de la demanda conforme lo dispone el punto II. apartado g)- de la providencia de fecha 21/04/2023.

II)- Téngase presente la Resolución de beneficio para mediar sin gastos obtenida en el Centro de Mediación de este Centro Judicial en fecha 22/05/2023 y teniendo presente que el art. 27 de la Ley 7844 prescribe que deben acreditarse los mismos extremos establecidos en la Ley 6.314, como así también por razones de economía procesal que obligan a evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, se decreta lo siguiente:

a- Otorgar a favor del Sr. Cejas Dumo Luis Ezequiel, D.N.I. N°: 38.349.835, el beneficio de litigar sin gastos en este proceso, en los términos y con los alcances señalados en la Ley 6.314 y en los arts. 74/94 Procesal.

b- Designar a la letrada HERRERA DANIELA FERNANDA - M.P. N° 6945 para actuar como apoderado/a en la presente causa.

c- Notifíquese a la Sra. Fiscal y del Trabajo de este Centro Judicial.- JJW **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 30/05/2023

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.